



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Callao, 22 de Abril del 2020

VISTOS; El Memorando N°091-2020-GRC/OA-HSJ de fecha 20 de abril de 2020 presentada por la Jefatura (e) de la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para la asignación de funciones del personal del Sector Público;

Que, mediante Resolución Directoral N° 076-2019-GRC-DE-HSJ de fecha 07 de febrero de 2019, se asigna las funciones de Jefe del Área de Transportes de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento de la Oficina de Administración del Hospital San José de la Dirección Regional de Salud del Callao al servidor **Jorge Luis RAMIREZ VEGA**, empleado de carrera, con el cargo de Artesano I, Nivel remunerativo SPB;

Que, con el documento del visto, la Jefatura de la Oficina de Administración comunica que el servidor **Jorge Luis RAMIREZ VEGA**, solicita que por encontrarse en el grupo de riesgo (mayores de 60 años) solicita de acuerdo al D.S. N° 044-2020-PCM que declara en Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del Covid-19, prorrogado por D.S. N° 051 y 064-2020-PCM hasta el 26 de abril de 2020, hacer uso de licencia con goce de haber a partir del 28 de marzo de 2020, por lo que sugiere que dicha jefatura se encargue al servidor.

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 17.1 del artículo 17° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, la Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Contando con las visaciones de la Oficina de Administración, de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Hospital San José – Callao, la Ordenanza Regional N° 000008, de fecha 01 de marzo de 2011, la Ordenanza Regional N° 000005, de fecha 28 de marzo de 2017, y Resolución Ejecutiva Regional N° 113-2019, de fecha 14 de enero de 2019;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: ENCARGAR, con eficacia anticipada, del 28 de marzo de 2020 al 26 de abril de 2020, las funciones de Jefe del Área de Transportes de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento de la Oficina de Administración del Hospital San José de la Dirección Regional de Salud del Callao al servidor **Willy Vladimiro ORTIZ LOPEZ**, empleado de carrera nombrado; por las consideraciones expuestas en el presente documento, en tanto dure la ausencia del titular.

Regístrese y Comuníquese

FRMCLAROSA

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
HOSPITAL SAN JOSE
Med Psiquiatra EVERA MITTA CURAY
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.P. 17968 R.N.E. 8023